



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 02/25 PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS / VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS EN LA DELEGACIÓN DE BILBAO POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN

TRIBUNAL DE SELECCIÓN

08 de junio de 2026

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Personal supervisor y especialistas / varias direcciones y departamentos en la delegación de Bilbao (02/25), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 12 de enero de 2026, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la tercera prueba de la oposición ejercicio escrito. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL
CALIFICADOR

Nieves Gómez Herrero

Firmado electrónicamente
Datos de la firma en el documento electrónico



CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES 02/25 (PERSONAL SUPERVISOR Y ESPECIALISTAS /VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS EN LA DELEGACIÓN DE BILBAO)

ANEXO I-

Criterios de corrección de la tercera prueba: “ejercicio escrito”.

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 02/25, en relación con la tercera prueba de la fase de oposición referente a que *“El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.”*, la presidenta titular del órgano de selección informa de que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. El examen se realizará el viernes 26 de junio de 2026 a las 15:00 en CENTRO DE ESTUDIOS INATEC, Plaza Garellano 14, Bajo, 48013, Bilbao.
2. Este ejercicio se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos.
3. El ejercicio constará de tres partes: La primera parte consistirá en la contestación a una pregunta de desarrollo y la puntuación máxima de esta parte será de 5 puntos. La segunda parte consistirá en la contestación a diez preguntas cortas teóricas y prácticas con una puntuación global máxima de 15 puntos (1,5 puntos por pregunta). La tercera parte consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos a escoger entre tres supuestos. Cada supuesto tendrá una puntuación máxima de 15 puntos y la puntuación máxima global de esta parte es de 30 puntos.
4. Para la contestación de las preguntas existirá un espacio tasado de respuesta.
5. En la corrección de este ejercicio se valorará la acreditación del conocimiento teórico y práctico de los temas propuestos, la capacidad de desarrollo y razonamiento ordenado de los temas, y el conocimiento y dominio de las técnicas adecuadas a la resolución de los problemas o ejercicios propuestos.
6. Para la realización de este ejercicio se permitirá utilizar calculadora financiera no programable. El tribunal no facilitará este material.
7. Para la realización de este ejercicio no se permitirá utilizar ningún otro tipo de dispositivo electrónico. Tampoco se permitirá el uso de libros, ni de material de consulta.
8. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 4 horas.